



DOCUMENTO
ELECTRONICO

MODIFICA BASES DEL "CONCURSO IDEA DE I+D 2024, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA-FONDEF, ANID".

**RESOLUCION EXENTO N°: 8997/2023
Santiago 04/10/2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.516, de presupuestos del sector público para el año 2023; en el D.S. N°7/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en las Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022, ambas de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°6600, de 14 de julio de 2023, de ANID, que aprobó las bases de postulación y convenio tipo del "Concurso IDeA I+D 2024, Subdirección de Investigación Aplicada- FONDEF, ANID;

b.- El Memorándum N°16166/2023, de 21 de septiembre de 2023, de la Subdirección de Investigación Aplicada (SIA), que solicita modificar las bases del certamen precitado, en los términos que indica;

c.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Nacional(s) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación y en el D.S. N°7/2023, del Ministerio del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la modificación de las bases de postulación del "Concurso IDeA I+D 2024, Subdirección de Investigación Aplicada- FONDEF, ANID", en los siguientes sentidos:

a) Reemplázase en su punto 4.1 Entidades Participantes – ASOCIADA(S) (obligatorio), su párrafo final por el siguiente:

“En caso de ser adjudicado el proyecto, las entidades asociadas deberán respaldar su apoyo mediante la firma de un convenio con la(s) entidad(es) beneficiaria(s), de acuerdo con lo establecido en el punto Aportes de Entidades Asociadas de estas bases, el que deberá ser presentado a ANID dentro de un plazo máximo de 120 días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.”

b) Reemplázase en su punto 5.1 ANTECEDENTES Y CONTENIDOS DEL PROYECTO – iv. Otras Consideraciones, su párrafo quinto por el siguiente:

“Aquellos proyectos adjudicados que así lo requieran, deberán enviar a la Subdirección de Investigación Aplicada - FONDEF los certificados aprobatorios y/o autorizaciones específicas o en su defecto, el informe preliminar con las observaciones emitidas por dicho comité, dentro de un plazo de 120 días corridos desde la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de presentar observaciones, el certificado de ética, bioética, bioseguridad con aprobación definitiva deberá ser presentado en el plazo máximo de 150 días desde la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de no cumplir con la entrega de la documentación solicitada dentro del plazo establecido, se procederá al término anticipado del proyecto.”

c) Reemplázase en su punto 5.3 FINANCIAMIENTO, APORTES DE BENEFICIARIO(S) Y LA(S) ASOCIADA(S) - Aportes de Entidades Asociadas, su párrafo cuarto por el siguiente:

“Los proyectos deberán especificar, a través de la firma de un convenio de participación, las responsabilidades, derechos y obligaciones que adquirirán las distintas partes, así como el monto y modalidad del aporte de las entidades asociadas, incremental y/o no incremental, su participación en la propiedad de los resultados y en los negocios o acciones de masificación correspondientes. Dicho convenio deberá ser suscrito y enviado a ANID dentro de 120 días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.”

d) Reemplázase en su punto 6.5 EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS - Inicio de los Proyectos, su párrafo tercero por el siguiente:

“Asimismo, dentro de un plazo de 120 días desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, la entidad beneficiaria deberá cumplir con:

- Presentar los certificados de ética, bioética, bioseguridad, de acuerdo con los requerimientos del acta de exigencias, o en su defecto el informe preliminar con las observaciones emitidas por dicho comité. En caso de presentar observaciones, el certificado de ética, bioética, bioseguridad con aprobación definitiva deberá ser presentado en el plazo máximo de 150 días desde la fecha de notificación de la adjudicación.
- Presentar los convenios de colaboración con las entidades asociadas.”

e) Reemplázase en su ANEXO 4: Certificaciones, Autorizaciones, Certificados de Ética/Bioética, Bioseguridad, Permisos y Otros, su párrafo primero por el siguiente:

“Si el proyecto es adjudicado, deberá entregar a la Subdirección de Investigación Aplicada la autorización otorgada o en su defecto, el informe preliminar con las observaciones emitidas por dicho comité, dentro de un plazo de 120 días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de presentar observaciones, el certificado de ética, bioética, bioseguridad con aprobación definitiva deberá ser presentado en el plazo máximo de 150 días desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.”

2°.- PUBLÍQUESE la presente resolución según lo dispuesto en las bases concursales, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

3°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6600/2023.

4°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Investigación Aplicada, Depto. de Finanzas, Depto. Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional

Dirección Nacional

APG // CLO / CBU / SQG / fvp

DISTRIBUCION:

ALEJANDRA MACHUCA - Controller - Unidad Controller

MAURICIO GUTIERREZ - CONTROLLER - Departamento Jurídico

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

KHALED MOHAMED HADI AWAD - Jefe(a) - Departamento de Gestión Estratégica

SANDRA BARRIOS - Analista de Control de Gestión - Departamento de Gestión Estratégica

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales

CARLOS ALBERTO LADRIX - Subdirector de Investigación Aplicada - Subdirección de investigación aplicada

SANDRA VIDAL - Secretaria - Subdirección de investigación aplicada

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

JIMENA BEATRIZ OYARZUN - Jefe/a - Departamento de Gestión Financiera

CONSUELO BRUNO - Jefe(a) - Departamento de Proyectos de Investigación Aplicada

PAMELA BEATRIZ REYES - Encargado(a) de Unidad de IA Precompetitiva - Departamento de Proyectos de Investigación Aplicada

PAULA CAROLINA ZAMBRANO - Encargado/a de Unidad de Proyectos de Desafíos Públicos - Unidad de Proyectos de Desafíos Públicos

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799